

**VISTOS:**

1.- Oficio N° 053 de fecha 20 de Marzo de 2019 del Departamento de Salud Municipal Doñihue, donde se informa la falta de comprobante de recaudación N° 5.950.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.061 de fecha 29 de Abril de 2019, que ordena incoar Investigación Sumaria, a quienes resulten responsables, por la falta de comprobante de recaudación N° 5.950 de fecha 22 de Febrero de 2019.

3.- La Vista Fiscal Investigador Don Maximiliano Iriarte González, en que propone al Sr. Alcalde Sobreseer la Investigación Sumaria por no haber podido determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios que estaban de turno ese día en CESFAM Doñihue.

4.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Artículo 135.

5.- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria Municipal, Título I, Artículo 4.

6.- Las facultades que me confiere el DFL - 1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 28.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- **SOBRESEASE**, la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 1.061 de fecha 29 de Abril de 2019, respecto a quienes resulten responsables, por la falta de comprobante de recaudación N° 5.950 de fecha 22 de Febrero de 2019.

2.- **IMPLEMENTESE** las siguientes medidas para evitar que situaciones así vuelvan a ocurrir:

- Confección de protocolo que norme los procedimientos administrativos relacionados a la emisión de boletas y su posterior rendición a la unidad de finanzas del Departamento de Salud Municipal.
- Reunión que involucre a funcionarios SOME y Administrativos de la unidad e finanzas para llegar acuerdos de funcionamiento (normar procedimientos).

**ANOTESE, COMINIQUENSE, IMPLEMENTESE Y ARCHIVASE**



LILIAN V. CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO BORTIS ACUÑA GONZALEZ  
ALCALDE

RBAG/LCB/mprp

Distribución:

- Departamento de Salud
- Fiscal
- Cesfam Doñihue
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Of. de Partes